

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE/A DE ORGANIZACIÓN Y RRHH Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

En Graus, a las 09:30 del día 9 de octubre de 2024, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para cobertura definitiva de la plaza de Jefe/a de Unidad de Organización y RRHH.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 30 de mayo de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106 de fecha 4 de junio de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado nº 146 de fecha 17 de junio de 2024.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 794/2024 de fecha 28 de agosto de 2024; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente/a: D. Jorge Pueyo Moy

Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés

Vocales: D. Javier Angel Trallero Pocino

Dña. Raquel Vidaller Ramón

D. Ignacio Mariñosa Abadías

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de concurso, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

Ejercicio 1 (Máx. 60 puntos) ELIMINATORIO:

- Atendiendo a las funciones establecidas para el puesto de trabajo de Jefe/a de Unidad de Organización y RRHH en la Comarca de Ribagorza, el Tribunal Calificador acuerda una prueba teórica-práctica, consistente en la resolución de diferentes supuestos y una pregunta teórica tal y como figura en el expediente.
- Para el desarrollo del ejercicio se establece que los aspirantes dispondrán de dos horas y media como máximo para la realización de este ejercicio.



- Los criterios de valoración que se le trasladarán a los aspirantes son la claridad en la exposición, concreción y estructura de la respuesta, conocimiento de la legislación vigente, perfección y destreza demostrada y conocimiento de las funciones a desempeñar. Igualmente se indica en la hoja de examen el valor que cada parte tiene sobre el total, con indicación expresa de que cada parte se valora globalmente, sin discriminación de puntuación por preguntas.
- El ejercicio tiene carácter eliminatorio, siendo necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos para declarar al aspirante aprobado y para acceder a la fase de concurso. En cada pregunta se indicará la puntuación máxima asignada. La valoración de cada parte será global, atendiendo a los criterios indicados.

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

Previa comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:35 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	ARELLANO DOMINGO, JORGE
2	DOMENECH TORRES, MARIONA
3	JIMENEZ GARCIA, SARA
4	LOPEZ CASTILLO, JOSE LUIS
5	PALLAS BERGUA, MARIA VALLDEFLORES
6	TRELL SAN MARTIN, ANGELES

ASPIRANTES NO PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSÉ
2	TERUEL VILAS, MARIA PILAR
3	CATALAN HERNANDO, MARIA ARANZAZU

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Concluida la realización del ejercicio a las 13:05 horas, el Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del ejercicio, con el siguiente resultado, desglosado en cada una de las 4 partes que conforman el ejercicio, constando en el expediente la puntuación dada por cada uno de los miembros del tribunal a cada parte.

Nº SOBRE (sin identificar)	1	2	3	4	PUNTUACIÓN
1	12,4	0	3,8	4,8	21
2	2,8	0,8	1	0	4,6



3	0	0,7	1	1,2	2,9
4	5	8,8	4,6	14,2	32,6
5	8,2	5	5,4	13,4	32
6	1	3,2	1	4,8	10

Se procede a la apertura de los sobres quedando las calificaciones de la siguiente forma:

SOBRE	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TRELL SAN MARTIN, ANGELES	NO APTO
2	ARELLANO DOMINGO, JORGE	NO APTO
3	PALLAS BERGUA, MARIA VALLDEFLORES	NO APTO
4	DOMENECH TORRES, MARIONA	32,6
5	LOPEZ CASTILLO, JOSE LUIS	32
6	JIMENEZ GARCIA, SARA	NO APTO

De conformidad con lo establecido en la base 6.A de la convocatoria, se declararán aptos, únicamente aquellos aspirantes que obtengan el ejercicio con una puntuación mínima de 30 puntos del total de la prueba calificada de 0 a 60 puntos.

Para la revisión de los ejercicios realizados en la fase de oposición, se establece un periodo de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas, previa solicitud en la Unidad de Servicios Generales.

El Tribunal acuerda que las revisiones de los ejercicios se realizarán de forma presencial y con los criterios de corrección en el supuesto práctico.

CUARTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

A la vista de las puntuaciones, se declara aptos a los aspirantes cuya puntuación sea superior a 30 puntos, de conformidad con lo establecido en la base 6.A. Y que podrán acceder a la fase de concurso:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACION
DOMENECH TORRES, MARIONA	32,6
LOPEZ CASTILLO, JOSE LUIS	32

QUINTO.- INICIO FASE DE CONCURSO

Finalizada la fase de oposición, se procederá a la valoración de los méritos indicados y acreditados en el Anexo II de todos los aspirantes que hayan superado el mínimo de 30 puntos del total de la prueba calificada de 0 a 60 puntos en la fase de Oposición.



Los documentos acreditativos se incorporarán al registro con la misma numeración que se indique en el Anexo II, de forma que pueda identificarse el mérito con claridad.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 6.B.

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL FASE CONCURSO
DOMENECH TORRES, MARIONA	0,00	4,6	4,6
LOPEZ CASTILLO, JOSE LUIS	0,00	2,4	2,4

La experiencia profesional del aspirante D. José Luis López Castillo en los puestos de trabajo de técnico de asesoramiento turístico y como Jefe de la Unidad de Turismo y Cultura no guardan relación con el puesto convocado.

El Diploma de Estudios avanzados aportado por el aspirante D. José Luis López Castillo no se trata de un master o un posgrado y tampoco puede ser objeto de valoración como curso de formación o perfeccionamiento al no ser una materia directamente relacionada con las temáticas incluidas en la parte específica del temario.

El diploma del curso nóminas, finiquitos y seguros sociales aportado por la aspirante Mariona Domonech Torres no ha sido objeto de valoración al considerar el tribunal que no ha sido convocado u homologado por un centro u organismos oficial como establecen las bases, por haberse impartido por centro privado.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO CONCURSO-OPOSICIÓN

Por el Tribunal Calificador se traslada al Presidente la relación de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de conformidad con la base séptima de la convocatoria:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	DOMENECH TORRES, MARIONA	32,6	4,6	37,2
2	LOPEZ CASTILLO, JOSE LUIS	32	2,4	34,4

y se propone el nombramiento como funcionaria en prácticas a favor de la aspirante:

1	DOMENECH TORRES, MARIONA
---	--------------------------

Transcurrido el periodo de revisión de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no





existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva.

De acuerdo con las Bases reguladoras que rigen este proceso, se propone la creación de una Bolsa de Empleo según el resultado de las valoraciones de los aspirantes relacionados por orden de la puntuación obtenida, con los siguientes aspirantes:

2	LOPEZ CASTILLO, JOSE LUIS
---	---------------------------

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a 15;35 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Jorge Pueyo Moy

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

VOCAL,

VOCAL,

Fdo.: Javier Angel Trallero Pocino

Fdo.: Raquel Vidaller Ramón

Fdo.: Ignacio Mariñosa Abadías

